



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**9309***Decreto de residuos de Cala Torret*

De conformidad con lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto “Creación de un área de recogida de basuras y desechos domésticos con separación por fracciones en la urbanización de Cala Torret”, aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 1013 de fecha 18.08.2025, para que pueda ser examinado y, si procede, formular las alegaciones pertinentes; el proyecto se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan alegaciones.

Durante el plazo de exposición pública podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales; así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal <https://www.ajsantlluis.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=03>

Sant Lluís, en la fecha de la firma electrónica (19 de agosto de 2025)

**La alcaldesa**

María Dolores Tronch Folgado

